

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 02 DE JUNIO DE 2015**

1. RATIFICACION DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- ADJUDICACION AUTORIZACION PARA UTILIZACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL MEDIANTE EXPLOTACION COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de la “AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS (Expte. 3/14),” convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2015, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

II.- Ratificar la adjudicación a la AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AMFE), como oferta económicamente más ventajosa con un canon por importe de 50.500,00€año, más el IVA que en su caso se devengue.

La duración de la autorización será de dos años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas por un período de un año cada una de ellas, y comenzará a contar a partir de su formalización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la LPAP.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

V.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del contrato.

3.- ADJUDICACION DESARROLLO DE PROGRAMAS CAMPAMENTOS OCIO URBANO POR LOTES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, para la contratación POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO POR LOTES DEL MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE. 2/15), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2015, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Técnico de Educación de fecha 18 de mayo de 2015 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 19 de mayo de 2015 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

II. Ratificar la exclusión de la proposición presentada por la empresa INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A., por no por no justificar adecuadamente la solvencia técnica o profesional.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa TRIBALIAVENTURA, S.L., como oferta económicamente más ventajosa.

IV.-El plazo de ejecución o vigencia del contrato será para cada lote los siguientes:

LOTE I: CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DEL COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA GINER DE LOS RÍOS EN VACACIONES ESCOLARES.

El plazo de ejecución del contrato será por un año, Junio 2015 a Mayo 2016, ambos inclusive, con posibilidad de una prórroga, de junio 2016 a mayo 2017. En los periodos de junio no lectivo, julio, 1ª quincena de agosto, y Navidad en horario de 7,30: a 16:30h. Disponiendo servicio de comedor en desayunos y comida.

LOTE II: CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DEL COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA MAGERIT EN VACACIONES ESCOLARES.

El plazo de ejecución del contrato será de Junio 2015 a Mayo 2016, ambos inclusive, con posibilidad de una prórroga, de junio 2016 a Mayo 2017. En los periodos de junio no lectivo, julio, 2ª quincena agosto, septiembre no lectivo y Semana Santa en horario de 7,30: a 16:30h. Disponiendo servicio de comedor en desayunos y comida.

V.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

VI.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

2.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14,20 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.